

Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000121

Callao, 20 JUN. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de junio de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 25, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048-2007 del Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el artículo 10 señala que es atribución exclusiva del Concejo Municipal Provincial del Callao aprobar y aceptar las donaciones; asimismo atenderá solicitudes de donaciones de entidades del Estado, instituciones públicas y privadas, así como de personas naturales y jurídicas que acrediten pertenecer y/o radicar en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, el 7 de diciembre de 2008, se realizó la actividad deportiva denominada "1ra. Maratón 10K" organizada por la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, evento que se encontraba considerado en las actividades operativas de la Gerencia de Educación, Cultura y Turismo, obteniendo de la venta de entradas de la referida actividad efectuada a través de Teleticket S.A., el importe de S/. 5,755.72 de acuerdo al reporte remitido por la misma y depositado a favor de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante el Oficio N° 010-ADEA-DED-2009 del 13 de febrero del 2009, el Presidente de la Asociación Deportiva en Acción-Callao ADEA, Prof. Domingo Cuba Diaz, solicita la entrega de los fondos recaudados por la inscripción de la carrera pedestre realizada el 7 de diciembre de 2008, para apoyar a los deportistas con discapacidad de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, el Informe N° 037-2009-MPC-GGSSC, de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, informa que de la venta de entradas por Teletickets S.A. para la actividad deportiva "1ra Maratón 10K" realizada el 07 de diciembre de 2008, se logró recaudar la suma de S/. 5,755.72 (cinco mil setecientos cincuenta y cinco nuevos soles con setenta y dos céntimos), en consecuencia la donación debe ser realizada en bienes equivalente al

mediante Memorando N° 0880-2009-MPC/GGSSC la referida Gerencia hace suyo el Informe N° 026-2009-MPC-GGSSC/GECT/SGD de la Gerencia de Educación, Cultura y Turismo, en el cual se adjunta la proforma de Fabio Sport ascendente a la suma de S/.5,000.00 (cinco mil nuevos soles) para la adquisición de implementos deportivos como 30 buzos, 30 camisetas deportivas con estampados de insignias, 2 sillas de ruedas deportivas de carrera y 10 balones de básquet;

Que, el Memorando N° 667-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, opina que la donación solicitada por la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales a favor de la Asociación Deportiva en Acción-Callao ADEA, por el importe de S/. 5,000.00 nuevos soles, con la finalidad de adquirir implementos deportivos serán considerados en la próxima modificación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2009, atendiendo que la referida donación se encuentra autofinanciada;

Que, mediante Memorando N° 745-2009-MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe Legal N° 233-2009-MPC-SGCA, de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, opina que resulta procedente que el Concejo Municipal vía Acuerdo de Concejo apruebe la donación de la suma aproximada de S/. 5,000.00 nuevos soles a favor de la Asociación Deportiva en Acción-Callao ADEA, para adquirir implementos deportivos;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 016-2009-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en consecuencia aprobar la donación de los implementos deportivos siguientes: treinta buzos, treinta camisetas deportivas con estampados insignias, dos sillas de ruedas deportivas de carrera y diez balones de básquet a favor de la Asociación Deportiva en Acción-Callao ADEA por un valor de S/.5,755.72.
2. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2009, para el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

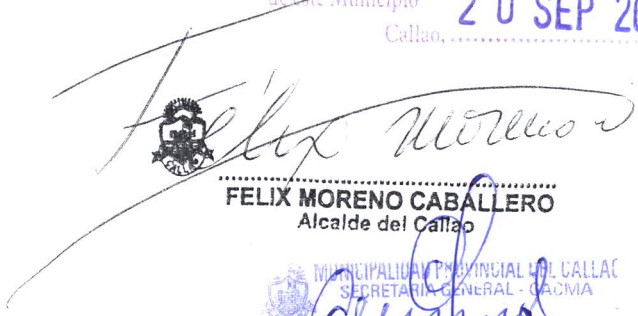

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
Callao, **20 SEP 2012**


FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - OACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo